

Revisión Técnica Obligatoria: se mantiene la exigencia sin imponer sanciones

30/04/2022



La RT0 entró en vigencia el 1° de enero de este año en virtud de lo dispuesto por el Ejecutivo provincial. No obstante, por diferentes cuestiones en la práctica, se dilató su exigencia. Desde FM Vos (94.5) y Diario San Rafael dialogamos al respecto con el comisario Iván Bermúdez, quien está a cargo de la Policía Vial. “Por disposición ministerial, en estos meses se ha trabajado en la concientización y exigencia a quienes fueron controlados de que los vehículos tuvieran ya la Revisión Técnica Vehicular. La directiva que tenemos es trabajar en este aspecto, sin sancionar, y continuaremos en esa línea hasta que recibamos la orden de hacerlo. En lo personal, no tengo información sobre la fecha en que sí será efectiva la acción de confeccionar la multa correspondiente. Repito que es exigible desde el 1° de enero, pero por ahora no se está sancionando. El no tener realizada la RT0 corresponde

a una multa de carácter leve, cuyo monto sería hoy de 3 mil pesos. Recomiendo a aquellas personas que no la han realizado, que lo hagan pronto porque, insisto, es exigible, y a partir de que recibamos la orden de confeccionar multas, estas se aplicarán si el vehículo está en infracción. De momento, no realizaremos controles exclusivos por RT0, ya que operativamente no tienen ningún sentido. A decir verdad, en lo personal y remitiéndome a la experiencia, si no se sanciona la gente no cumple, de hecho, desde que se conoció la resolución ministerial de no sancionar, la gente dejó de concurrir a los centros donde se realiza la verificación. No sé qué ocurre actualmente si, en caso de un siniestro, las compañías de seguros toman alguna medida al respecto. Los conductores tienen la tendencia a no hacer cosas que sean pasibles de sanciones, pero creo que hay que mirar un poco más profundamente y observar que la finalidad de la RT0 es que los vehículos estén en condiciones técnicas de circular”.